testimonio del scriv.o de cartagena [illegible] de madrid — de los tres cien [illegible] que [illegible] esta villa que tomo para la compra de la [illegible]

Yo Alonso de cartagena scriuano del Rey nuestro señor y numero de la villa de M[illegible]
y [illegible] fiel doy fee que ante mi como [illegible] Miralles.
vecino del lugar de fortuna jurisdicion de la ciudad de murcia en nombre
del concejo justicia [illegible] vecinos particulares del dicho
lugar y en virtud de su poder [illegible]
[illegible] del Rey nuestro señor del numero ayuntamiento de la villa de [illegible]
villa vecino de murcia [illegible] fecha en fortuna a [illegible] de marco
passado deste año de seiscientos [illegible] y ocho [illegible]
una [illegible] facultad [illegible] concejo [illegible] para tomar
a censo sobre sus propios bienes y rentas y de los vecinos
particulares [illegible] su voluntad [illegible] en dicho lugar de [illegible] la cantidad
[illegible] y ciento y setenta y cinco ducados [illegible]
[illegible] jurisdicion del dicho lugar que a comprado de su magestad
y [illegible] ducados [illegible] para pagallos [illegible] a negociar
con fecha en [illegible] de nueve de febrero passado deste
año [illegible] refrendada de [illegible] su secretario [illegible] los
[illegible] tomaso a censo la cantidad [illegible]
[illegible] en los dias de [illegible]
[illegible] trece de abril deste dicho año de seis [illegible] y ocho
de los señores don gonzalo de [illegible] y de la cerda y doña
catalina de [illegible] marqueses del
[illegible] siete mil ciento cinquenta
[illegible] y veinte [illegible] estavan depositados
quatro reales en [illegible] poder de [illegible]
de los herederos de marcos [illegible]
[illegible] pertenecientes a la dicha marquesa [illegible]
[illegible] y el dicho deposito se avia hecho con calidad
[illegible] para la cobranza [illegible]
de una fianza [illegible] simon lorenco pereira [illegible]
[illegible] marqueses [illegible]
de [illegible] fernando de pereira en calidad
[illegible] miguel de
[illegible] siete mil ciento
Miralles [illegible] veinte y [illegible]
[illegible] cinquenta [illegible] reales en mi presencia
por [illegible] partes [illegible] pagar a los dichos
marqueses y a quien en su derecho [illegible] diez